"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

"Año de la Universalización de la Salud" Av. Benavides 3872 - Surco

RESOLUCIÓN Nº 003726-2020-SUNEDU-02-15-02. 2712141

Lima, 28 de agosto de 2020

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente N° 0003487-2020 de fecha 24 de agosto de 2020 por la administrada **NATACHA NAZARETH MARQUEZ ARTEAGA**, identificada con CE N° 002281752; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 003740-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URGT) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente.

El Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

- 6.1 La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.
- 6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de <u>anteriores</u> dictámenes, decisiones o <u>informes obrantes en el expediente, a condición de que se les</u> identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...) (Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 003740-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la URGT.

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2020-SUNEDU/CD.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de la administrada NATACHA NAZARETH MARQUEZ ARTEAGA, identificada con CE N° 002281752, el Titulo de Médica Cirujana (Grado de Bachiller y Título Profesional) de fecha 21 de diciembre de 2016, otorgado por la Universidad de Carabobo, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 003740-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de agosto de 2020 a la administrada.

Registrese y Comuniquese.

Registrophacion del que he tenido a la

*LILIANNKATHERIN OFEILANA CAIA-NANCA, Especialista Legal de la Unidad de Registro de Gadosy Títulos, suscriba el presente documentificidad digitalmente Por JESUS ANDIES VEGA GUTIERREZ, Jete de la Unidad de Registro de Gados y Títulos de la Superinte cencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtos del Memorando N° 2982010 SUNEISU020 e 02 y N° 089-2020 SUNEIDU021562 | FEB 201

Expediente: 0003487-2020

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio veb de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.supedu.gob.pe) ingresando al enlace Verificación de Grados y Titulos Extranjeros dicitando el N° de Eupediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, telefono, etc.) que pocoa algon extruare lector de código QR que puede obteneras de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





28/8/23, 11:33 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
MARQUEZ ARTEAGA, NATACHA NAZARETH CE 002281752	TÍTULO DE MÉDICA CIRUJANA (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 21/12/2016 TIPO: • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 28/08/2020 Modalidad de estudios:	UNIVERSIDAD DE CARABOBO VENEZUELA
	Duración de estudios:	

about:blank 1/1